Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 41/2018
CD N° 24/2019
ID 372.518

"SEGURO DE VEHICULOS PARA LA ANTSV - PLURIANUAL"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 24/19 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA ANTSV – PLURIANUAL".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- **C.P. Silvia Ríos –** Directora Gral. de Administración y Finanzas
- **Abg. Pamela Noguera** – Dirección Administrativa
- **Sr. Guillermo Encina –** Jefe Dpto. de Transporte y Talleres

ANTECEDENTES:

a) Nro. de PAC: 372.518
b) Plurianual: SI APLICA
c) Forma de adjudicación: POR EL TOTAL

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas Propuestas Técnicas y Ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 02 de diciembre del 2019:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido Adjudicación: Por EL TOTAL	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Dirección de correo declarado por las firmas.	Ejemplares de Ofertas
			5 %	Vigencia 60 días	Empresas	Original
1	Aseguradora del Sur SA (ASUR)	Gs. 22.200.000	Presenta	Presenta	licitaciones@asur.com.py	X
2	Aseguradora Paraguaya SAECA (ASEPASA)	Gs. 24.360.000	Presenta	Presenta	asepasa@asepasa.com.py	X
3	Aseguradora Yacyreta SA de Seguros	Gs. 46.471.200	Presenta	Presenta	licitaciones@yacyreta.com.py	X

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos En virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V

Guillermo Encina Saavedra
Encargado Dpto. de Transporte
ANTSV

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	Aseguradora del Sur SA (ASUR)	Aseguradora Paraguaya SAECA (ASEPASA)	Aseguradora Yacyreta SA de Seguros
a) Formulario de oferta y lista de precios*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

VERIFICCION DEL ARTICULO 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Nª	Articulo 40	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de Oferta	a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**b)** Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica
1	**Aseguradora del Sur SA (ASUR)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Aseguradora Paraguaya SAECA (ASEPASA)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Aseguradora Yacyreta SA de Seguros**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. ***En este caso no existen errores aritméticos.***

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Guillermo Encina Saavedra
Encargado Dpto. de Transporte
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

2.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03** se ordena de menor a mayor los precios de las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que se pasa a detallar: **la adjudicación es por EL TOTAL.**

N°	OFERENTE	Precio total (IVA incluido)
1	ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS)	Gs. 22.200.000
1	ASEGURADORA PARAGUAYA SA (ASEPASA)	Gs. 24.360.000
1	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA	Gs. 46.471.200

Habiéndose observado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de ofertas verifica que el monto total de la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS)** es la más conveniente.

2.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional.

La firma **ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS) presenta el Certificado del MIC, según Constancia del SIPE N° 1.580.106**

EN ESTE CASO EL MARGEN DE PREFERENCIA NO SE APLICA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA OFERTA DE LA REFERIDA FIRMA ES LA MAS BAJA.

3- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA|

A continuación, siguiendo la metodología estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, punto 3 que reza: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*". Por ende,

a) **<u>La Empresa ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS)</u> es la empresa seleccionada provisoriamente.**

4- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Requisitos para calificación posterior	**EMPRESAS**
Capacidad Financiera	**Aseguradora del Sur SA (ASUR)**
REQUISITOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1 (uno)	CUMPLE
2. Calificación de reaseguradores: BB (Standard & Poors).	CUMPLE
3. Patrimonio Propio no Comprometido: Gs 3.000.000.000 (tres mil millones de guaraníes)	CUMPLE

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Gerencia General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Guillermo Encina Saavedra
Encargado Dpto. de Transporte
ANTSV

4.Fondo de Garantía: Gs. 2.000.000.000 (dos mil millones de guaraníes)	CUMPLE
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Gs. 1.000.000.000 (Un mil millones de guaraníes).	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores: (1) Uno.	CUMPLE

b) Experiencia y capacidad técnica:	**EMPRESAS** **Aseguradora del Sur SA (ASUR)** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016-2017-2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016-2017-2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	CUMPLE
Capacidad Técnica.	CUMPLE
Constancia de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación, mínimo de 1 reaseguradores calificados por Stándar & Poors Moody´s o similares.	CUMPLE
Margen de Solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado, de la página Web del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE, SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE N° 1.580.106

4-1 DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS Y OTROS DOCUMENTOS.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**EMPRESAS** **Aseguradora del Sur SA (ASUR)** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE, SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE N° 1.580.106
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE, SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE N° 1.580.106
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE, SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE N° 1.580.106

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

CP Silvia Beatriz Ríos Merínigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Guillermo Encina Saavedra
Encargado Dpto. de Transporte
ANTSV

d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE, SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE N° 1.580.106
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	CUMPLE

5- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56/19 Rubro 260 – Fuente de Financiamiento 30, tiene para el efecto previsto un importe de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000).

6- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

<u>Para el análisis de los mismos se toma en cuenta lo siguiente:</u>

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Guillermo Encina Sa
Encargado Dpto. de Transp.
ANTSV

"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por Nota CEO 01/19; este Comité Evaluador solicita a la Empresa ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS) la composición de sus precios en cuanto al ítem 01, 02 y 03; ya que los mismos se encuentran treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.

La empresa responde en tiempo y forma, la planilla de desglose de precios forma parte del Acta de Evaluación.

Analizada la aclaración presentada por la citada firma se concluye que la misma es aceptable.

7- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 24/19 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA ANTSV - PLURIANUAL" con ID. (Portal) 372.518**, a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS)**, con RUC 80031893-5, por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y ser la oferta más conveniente **por un Monto Total de GS. 22.200.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Doscientos Mil) IVA Incluido.**

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 260, con Fuente de Financiamiento FF 30 del Ejercicio Fiscal 2019; el pago para el ejercicio 2020 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio indicado y a la emisión del código de contratación correspondiente.

Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

Abg. Pamela Noguera
Directora Administrativa

C.P. Silvia Ríos
Director Gral. de Administración y Finanzas

Sr. Guillermo Encina
Jefe Dpto. de Transporte y Talleres

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 24/19 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA ANTSV - PLURIANUAL" con ID: 372518

CUADRO ADJUDICADO						1 - Aseguradora del SUR SA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos - AUTOMOVIL	Mes	EVENTO	24	300,000	7,200,000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA	Mes	EVENTO	24	312,500	7,500,000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos - MINIBUS	Mes	EVENTO	24	312,500	7,500,000
							22,200,000

EMPRESA ADJUDICADA: ASEGURADORA DEL SUR SA, POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 22.200.000 (Guaranies Veinte y Dos Millones) IVA Incluido.

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Rios Morinigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Guillermo Encina Saavedra
Encargado Dpto. de Transporte
ANTSV